



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-000072-18-6

---

VISTO el Expediente N° 1-47-000072-18-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A. solicita que se realicen las acciones convenientes a efectos de corregir el error cometido en la Disposición DI2018-2526-APN-ANMAT#MS.

Que los equívocos detectados recaen en el nombre comercial del producto a reinscribir.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Rectifícase en la Disposición DI-2018-2526-APN-ANMAT#MS el nombre comercial de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 34.260, donde dice: "...HIPERRHO / INMUNOGLOBULINA RHO-D HUMANA...", debe decir "...HyperRHO/ INMUNOGLOBULINA RHO-D HUMANA...".

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 34.260, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al Interesado haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-000072-18-6